

Mtro. Arturo Castillo Loza

Consejero del Instituto Nacional Electoral.

Julio de 2024

Poder Ciudadano Mx X Mx es una organización de la sociedad civil con presencia nacional, dedicada al fomento de la participación ciudadana en la vida pública del país, y, en particular, a promover la vinculación entre legisladores y ciudadanía.

Por este conducto queremos expresarle nuestra profunda preocupación por el proceso de asignación de diputados y senadores por el principio de representación proporcional, a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del cual Usted forma parte.

Desde nuestra perspectiva, el principio de representación proporcional tiene como esencia salvaguardar los derechos de las minorías, y reconocer la pluralidad política para que ésta se vea expresada en la conformación del Congreso, mismo que debe ser reflejo fiel de la voluntad popular. Transgredir este principio significa eliminar los equilibrios democráticos que nuestro sistema electoral ha buscado a lo largo de muchos años.

En el caso específico de la pasada elección, la ciudadanía otorgó a la coalición integrada por el Partido Morena, el Partido Verde y el Partido del Trabajo el 54.9% de la votación. Es claro, por tanto, que no existe un mandato ciudadano para que partido o coalición alguna cuente con una mayoría calificada en la Cámara de Diputados. Por el contrario, la ciudadanía optó por generar equilibrios y garantizar la pluralidad.

En virtud de lo anterior, respetuosamente le solicitamos a Usted y al Consejo General del INE apearse a la razón que establece el artículo 54 de la Constitución, en relación con la pluralidad y la representatividad, a fin de que queden garantizados los equilibrios democráticos que se buscan con este principio electivo.

Entre las bases constitucionales que se establecen en el artículo citado destacan dos:

- Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Ningún partido podrá tener un número total de diputados, elegidos por ambos principios, que exceda del 8% del total de votos recibidos, a menos que el partido haya obtenido triunfos en distritos uninominales, superiores a la votación nacional emitida, más un 8%.

Hoy es claro que, a pesar de que las coaliciones son electorales, éstas trascienden a lo legislativo. Nuestra petición tiene como propósito evitar que se dé un fraude a la Constitución, a partir del uso abusivo de la figura de coalición, mediante el cual se puede llegar a otorgar una sobrerrepresentación excesiva a la coalición mayoritaria y una subrepresentación desproporcionada al resto de las fuerzas políticas.

Solicitamos, por ello, que se apliquen los márgenes de sobre y sub representación que establece la Constitución, garantizando los principios de pluralidad y representatividad, y respetando la voluntad popular en función de la votación obtenida.

Confiamos en que Usted, así como el resto de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral sabrán decidir en favor de la ciudadanía y con apego a nuestro Estado de Derecho, ya que preservar y fortalecer nuestra democracia es responsabilidad de todos.

Atte

Poder Ciudadano Mx X Mx